



Asegurando el presente
y el futuro

Números de Seguro Social para niños

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



La manera más fácil de obtener un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) para su recién nacido es presentar una solicitud cuando proporciona información para el acta/certificado/partida de nacimiento de su bebé en el hospital.

Si espera para solicitar un número en una oficina del Seguro Social, podría haber demoras mientras verificamos el acta/certificado/partida de nacimiento de su hijo.

¿Por qué debo obtener un número de Seguro Social para mi niño?

Necesita un número de Seguro Social para reclamar a su niño como dependiente en su declaración de impuestos. Posiblemente, su niño también necesitará un número si usted tiene planes de:

- Abrir una cuenta de banco para el niño.
- Comprar bonos de ahorros para el niño.
- Obtener cobertura médica para el niño.
- Solicitar algunos servicios del gobierno para el niño.

¿Es obligatorio que mi niño tenga un número de Seguro Social?

Obtener un número de Seguro Social para su bebé recién nacido es voluntario, pero para su hijo, puede ser necesario para obtener servicios importantes, como los mencionados anteriormente. Por eso, obtener un número cuando nace su hijo es una muy buena idea.

¿Cómo solicito un número?

En el hospital: Cuando llene la información del acta/certificado/partida de nacimiento de su bebé, le preguntarán si quiere solicitar un número de Seguro Social para su bebé. Si dice que «sí», necesitará proveer el número de Seguro Social de ambos padres, si es posible. Aún si no sabe el número de Seguro Social de ambos padres, podrá solicitar un número para su niño.

En una oficina del Seguro Social: Si decide esperar a solicitar el número, puede usar nuestra solicitud para una tarjeta de Seguro Social por internet disponible en www.ssa.gov/ssnumber (solo disponible en inglés) o visite www.segurosocial.gov/SP_SSN. Comenzará la solicitud por internet y completará el proceso en una oficina local del Seguro Social o en un centro de tarjetas. Si no puede presentar su solicitud por internet,

puede llenar e imprimir nuestra solicitud para una tarjeta de Seguro Social (formulario SS-5), disponible en www.ssa.gov/forms/ss-5.pdf. Con ambas opciones, necesitará:

- Mostrarnos documentos originales de su bebé que muestren su:
 - Ciudadanía de los EE. UU.
 - Edad.
 - Identidad.
- Mostrarnos documentos que prueben su identidad y la relación con su hijo.

Cualquier persona de 12 años o más que solicite una tarjeta de número de Seguro Social original tiene que presentarse para una entrevista en una oficina del Seguro Social. Es aplica aún si un padre o guardián firmará la solicitud de parte del niño

Ciudadanía

Solo podemos aceptar ciertos documentos como prueba de ciudadanía. Estos incluyen:

- Acta/certificado/partida de nacimiento de los EE. UU.
- Informe consular de nacimiento de los EE. UU.
- Pasaporte de los EE. UU. (valido y vigente)
- Certificado de Naturalización o un Certificado de Ciudadanía.

Para informarse mejor, las personas que no son ciudadanas de los EE. UU. deberían leer *Números de Seguro Social para personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-10996).

Edad

Tiene que mostrar su acta/certificado/partida de nacimiento (si una existe, tiene que presentarla). Si un acta/certificado/partida de nacimiento no existe, podemos aceptar su:

- Registro religioso emitido antes de los cinco años mostrando su fecha de nacimiento.
- Registro de nacimiento de un hospital de los EE. UU.
- Pasaporte de los EE. UU. o Tarjeta pasaporte.

Si su niño nació fuera de los EE. UU., tiene que presentar el acta/certificado/partida de nacimiento en el extranjero. Es posible que ya la tenga o puede conseguir una copia de dentro de 10 días laborables. Si no puede conseguirla, podríamos aceptar los siguientes documentos de su niño:

- Acta/certificado/partida de nacimiento en el Extranjero (FS-545).
- Certificado del Informe de Nacimiento (DS-1350).
- Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero (FS-240).
- Certificado de Naturalización.
- Pasaporte.

Identidad

Su niño: Solo podemos aceptar ciertos documentos como prueba de identidad de su niño. Un documento aceptable tiene que ser actual (no caducado) y mostrar el nombre de su niño, información que lo identifique, y de preferencia, con una fotografía. Generalmente, podemos aceptar documentos de identidad sin fotografía si tienen suficiente información para identificar al niño. Información puede incluir el nombre, edad y fecha de nacimiento del niño o nombre de los padres. Preferimos ver el pasaporte vigente de los EE. UU. del niño. Si ese documento no está disponible, podemos aceptar los siguientes documentos del niño:

- Tarjeta de identificación de no conductor válida y vigente emitida por el estado.
- Decreto de adopción.
- Copia certificada del historial clínico (médico, clínica u hospital).
- Registro religioso.
- Registro escolar certificado que muestre el nombre de su hijo y la edad o fecha de nacimiento de su hijo (debe ser del año actual o anterior).
- Tarjeta de identificación de la escuela que muestre el nombre de su hijo y una fotografía de su hijo, la edad de su hijo o la fecha de nacimiento (**debe ser del año actual o anterior**).

Usted: Si es un ciudadano de los EE. UU., le pediremos que muestre una licencia de conductor de los EE. UU., una tarjeta de identificación, no de conductor, emitida por el estado o un pasaporte vigente como comprobante de identidad. Si no tiene estos documentos específicos, le pediremos que muestre otros documentos, tales como:

- Pasaporte o tarjeta pasaporte de los EE. UU. vigente.
- Certificado de ciudadanía de los EE. UU.
- Certificado de naturalización.
- Tarjeta de identificación escolar que muestre su nombre y su fotografía, edad o fecha de nacimiento (**debe ser del año actual o anterior**).
- Tarjeta de seguro médico (no una tarjeta de Medicare) que muestre su nombre y su fotografía, edad o fecha de nacimiento.
- Tarjeta de identificación militar de los EE. UU.
- Tarjeta de identificación de empleado que muestre su nombre y su fotografía o fecha de nacimiento.
- Póliza de seguro de vida

Todos los documentos tienen que ser originales o copias certificadas por la agencia que las emitió. No podemos aceptar fotocopias o copias notariadas. Podemos usar un documento para dos propósitos. Por ejemplo, podemos usar el pasaporte de su niño como comprobante de ambos, su ciudadanía e identidad. O podemos usar el acta/certificado/partida de nacimiento como comprobante de edad y ciudadanía. ***Sin embargo, debe proveer por lo menos dos documentos individuales.***

Le enviaremos por correo el número y la tarjeta de su niño tan pronto tengamos toda la información y hayamos verificado los documentos de su niño.

¿Qué sucede si mi niño es adoptado?

Podemos asignar un número de Seguro Social a su niño adoptado antes que se finalice la adopción, pero quizás querrá esperar hasta que se finalice la adopción. De esa manera podrá solicitar un número de Seguro Social con el nombre nuevo del niño y los nombres de ustedes como los padres. Puede querer reclamar a su niño en su declaración de impuestos mientras la adopción todavía esté pendiente. Si es así, tendrá que comunicarse con el Servicio de Impuestos Internos y pedir el formulario W-7A, *Application for Taxpayer Identification Number for Pending U.S. Adoptions* (solo disponible en inglés).

¿Cuánto cuesta?

No hay cargos por emitir un número o tarjeta de Seguro Social. Si alguien se comunica con usted y quiere cobrarle por obtener un número o tarjeta, por favor recuerde que todos los servicios del Seguro Social son gratis. Si alguien intenta cobrarle, puede notificarlo a la línea de emergencia de la Oficina del Inspector General al **1-800-269-0271**. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-866-501-2101**, desde las 10:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., hora del este, o visite <https://oig.ssa.gov/espanol>.

¿Qué pasa si pierdo la tarjeta?

Puede reemplazar su tarjeta de Seguro Social si se la roban o si se le pierde. Ahora está limitado a tres tarjetas de reemplazo al año y 10 a lo largo de su vida. Cambios de nombres legales y otras excepciones no cuentan contra estos límites. Por ejemplo, es posible que cambios en el estado de ciudadanía que requieren actualizaciones de tarjetas no cuenten contra estos límites. Además, es posible que no sea afectado por estos límites si puede comprobar que usted necesita la tarjeta para prevenir una dificultad económica significativa.

Le recomendamos que mantenga la tarjeta de Seguro Social de su niño en un lugar seguro. Es un documento importante. **No la cargue consigo.**

Uso indebido del número de Seguro Social

Si usted piensa que alguien está usando el número de Seguro Social de su niño fraudulentamente, debe presentar una queja a la Comisión Federal de Comercio a través de:

- Internet — ***www.robodeidentidad.gov.***
- Teléfono — **1-877-IDTHEFT (1-877-438-4338).**
- TTY — **1-866-653-4261.**

Es en contra de la ley:

- Usar el número de Seguro Social de otra persona.
- Proveer información falsa cuando solicita un número de Seguro Social.
- Alterar, comprar o vender tarjetas de Seguro Social.

Cómo comunicarse con nosotros

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitar ***www.segurosocial.gov*** para informarse mejor y usar nuestros servicios por internet.

Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios (solo disponible en inglés); iniciar o finalizar su solicitud de una tarjeta de Seguro Social (solo disponible en inglés) original o de reemplazo; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a preguntas frecuentes.

Cuando abre una cuenta personal *my Social Security* (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, y obtener estimados de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de reemplazo de Medicare, obtener un SSA 1099/1042S de reemplazo. El acceso a su cuenta personal *my Social Security* puede estar limitado para usuarios que se encuentran fuera de los EE. UU.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados, 24 horas al día, 7 días a la semana, así que tal vez no necesite hablar con un representante.

Si necesita hablar con alguien, llame a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español o llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición.

Un representante de nuestro equipo puede atender su llamada de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. Proveemos servicios de intérprete gratuitos si así lo requiere. Para comunicarse más rápido con un representante, intente llamar temprano en el día (entre las 8 a. m. y las 10 a. m. hora local) o más tarde en el día. Estamos menos ocupados más tarde en la semana (miércoles a viernes) y más tarde en el mes.

Estamos menos ocupados más tarde en la semana (miércoles a viernes) y más tarde en el mes.

Social Security Administration

Publication No. 05-10923

October 2022 (Recycle prior editions)

Social Security Numbers for Children

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.